



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTO DOMINGO-CAUDILLA  
( TOLEDO )

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 14.2008, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE.

En Santo Domingo-Caudilla, a veintiuno de noviembre de dos mil ocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

**ASISTENTES:**

**\*SR. ALCALDE PRESIDENTE:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.).

**\*SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Roberto J. Corral del Olmo (Grupo P.P.-Portavoz).
- D. Pedro Pablo López Martín(Grupo P.P.).
- D.<sup>a</sup> María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.).
- D.<sup>a</sup> María Inmaculada Romero Ramos(Grupo P.S.O.E.-Portavoz).
- D. Jaime Santiago López (Grupo P.P.).

No asiste D.<sup>a</sup> Margarita Gómez Gómez (Grupo P.S.O.E.), si bien excusa su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Maudilio Martín Fernández, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA PLAZA DON LUÍS GONZÁLEZ AYUSO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA**

-----  
Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica a los presentes que el pasado día once de noviembre de dos mil ocho por la Mesa de Contratación se elevó propuesta al órgano de contratación plenario para la adjudicación provisional del contrato de obras de reforma de la Plaza Don Luís González Ayuso a ASFALTEC, S.A., al haber obtenido su oferta la mayor puntuación de las presentadas.

-----  
Estando presentes seis (6) de los siete (7) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro (4), correspondientes a los concejales del Grupo P.P..
- Abstenciones: Dos (2), correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..
- Votos en contra: Ninguno.

Es por ello por lo que,

**VISTA** la aprobación del expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en reforma de la Plaza Don Luís González Ayuso de Santo Domingo-Caudilla, por procedimiento negociado sin publicidad.

**VISTA** la propuesta elevada a este órgano de contratación plenario con fecha 11/11/08 por la Mesa de Contratación para la adjudicación provisional

del contrato de obras de reforma de la Plaza Don Luís González Ayuso a ASFALTEC, S.A., al haber obtenido su oferta la mayor puntuación de las presentadas.

Examinada la documentación que acompaña el expediente y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, en cuanto órgano de contratación, y por el quórum indicado,

#### ACUERDA

**Primero.** Adjudicar Provisionalmente el Contrato para la realización de las Obras de Reforma de la Plaza Don Luís González Ayuso de Santo Domingo-Caudilla, por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa ASFALTEC, S.A., por el precio de 66.233,08 € y 10.597,29 € correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, por resultar la oferta más ventajosa desde un punto económico sobre las demás presentadas, conforme a la Propuesta elevada por la Mesa de Contratación, aprobándose la designación de sus miembros según la composición que resolvió proponer la Alcaldía.

**Segundo.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**Tercero.** Notificar y requerir a ASFALTEC, S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a la cantidad de 3.311,65 €, en cualquiera de las formas establecidas en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas regidor.

**Cuarto.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.